

Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2020.
Expediente 4084-567HCD/20.

VISTO:

El Expediente 4084-567HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Comisión Organizadora de festejos Juan A. Pradere, solicitando pedido de espacio público y corte de calles 14, entre 3 y 5; calle 4 entre 13 y 15, en la localidad de Juan A. Pradere, con motivo de realizar los festejos de carnaval, los días sábado 22 y domingo 23 del corriente año, desde 17hs a 05hs del día posterior.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el corte de calles y accesos durante el festejo del carnaval.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Comisión Organizadora de festejos Juan A. Pradere, la utilización de espacio público y corte de calles 14, entre 3 y 5; calle 4 entre 13 y 15, en la localidad de Juan A. Pradere, con motivo de realizar los festejos de carnaval, los días sábado 22 y domingo 23 del corriente año, desde 17hs a 05hs del día posterior.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8VA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3270.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1019/2020.-